

VIEDMA,

30 JUL 2025

VISTO:

El expediente N° 230.169-EDU-2.025 del registro del Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 622/ME/25 se aprobó el Programa de Financiamiento Extensión Universitaria para el Desarrollo de Río Negro, correspondiente a la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades dependiente de este Organismo;

Que en el Anexo I de la Resolución mencionada en el primer Considerando se establecieron las pautas de evaluación y selección de los proyectos que se presenten en la convocatoria del presente Programa;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819, en sus artículos 107° y 108°, establece que "El Consejo Provincial de Educación promueve la articulación de las propuestas de Educación Superior provinciales con las Universidades Nacionales con presencia en el territorio provincial y reglamenta las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación";

Que atento a ello es necesario conformar un Comité de Expertos/ as Independientes, para garantizar la transparencia, el rigor académico y la pertinencia en el proceso de evaluación de los proyectos;

Que las presentes actuaciones se enmarcan legalmente en lo establecido en los artículos 107° y 108° de la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819 y Anexo I de la Resolución Ministerial N° 622/25;

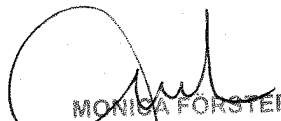
Que interviene la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y DDHH.;

Que la presente se ajusta a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819 y la Ley N° 5735;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS  
EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la conformación del Comité Expertos/ as Independientes, ///

  
MONICA FORSTER  
Subsecretaría de Administración  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

Prof. PATRICIA CAMPOS  
Ministra de Educación y DD. HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

1214

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

///

cuya nómina de integrantes se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución .-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°  
MT/ sel.



**MONICA FÖRSTER**  
Subsecretaria de Administración  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

1214

Prof. PATRICIA CAMPOS  
Ministra de Educación y DD. HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

## Anexo I

### 1. Funciones:

El Comité de Expertos/as Independientes que tendrá a su cargo el análisis y evaluación técnica de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria del Programa de Financiamiento de Extensión Universitaria.

Por tal motivo, el tribunal estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el campo de la investigación educativa, la innovación y la formulación de políticas públicas, preferentemente externas a la provincia.

Este comité de evaluación tendrá carácter ad honorem y sus funciones serán exclusivamente técnicas, con la finalidad de elaborar informes que serán elevados al Ministerio de Educación, quien tendrá a su cargo la resolución final respecto a la selección de los proyectos.

### 2. Criterios de conformación:

Las invitaciones a conformar el tribunal se fundamentaron en distintos convenios de colaboración celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y las instituciones universitarias involucradas. En particular, se destacan:

- Convenio Marco de Colaboración suscripto entre UNCUIYO y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, aprobado por Decreto N° 521/2025 del Poder Ejecutivo Provincial.
- Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, aprobado por Decreto N° 315/2025 del Poder Ejecutivo Provincial.

Sus integrantes no podrán, en ningún caso, formar parte de los proyectos presentados.

### 3. Nómina de Integrantes:

Jurado 1: Dr. Santiago Sosa.- Secretario Adjunto de Extensión, Cultura Científica y Bienestar, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.

Jurado 2: Mg. Mariana Barrera.- Directora Ejecutiva del Centro de Estudios de Políticas Educativas de la Universidad Torcuato Di Tella.

Jurado 3: Lic. Celeste Parrino.- Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo.

  
MONICA FORSTER  
Subsecretaría de Administración  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

Prof. PATRICIA CAMPOS  
Ministra de Educación y DD. HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

ES COPIA FIEL ///  
DE SU ORIGINAL

1214

///

Jurado 4: Profesora Nora Carbajo.- Co- coordinadora de Formación Permanente e Integrante del equipo técnico de la Dirección de Educación Superior de éste Ministerio.

Jurado 5: Lic. Daiana Neri.- Sercretaria de Unidad Provincial de Enlace con las Universidades de éste Ministerio.

Jurado 6 (suplente): Mg. Marisa Galvagni.- Experta independiente de reconocida trayectoria en evaluación de impacto, gestión de proyectos y desarrollo de indicadores de progreso. Cuenta con una sólida formación académica y profesional, destacándose:

- Evaluación de Impacto de Programas Sociales (2025), *Massachusetts Institute of Technology (MIT)*, EE. UU.
- Maestría en Evaluación de Proyectos (2020), *ITBA/UCEMA*, Argentina.



MONICA FÖRSTER  
Subsecretaria de Administración  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

Prof. PATRICIA CAMPOS  
Ministra de Educación y DD. HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro